



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS EN LA EEA VIRÚ (META 377)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria Virú.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es contar con los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de mano de obra no calificada en labores agrícolas en el marco de las actividades de la Estación Experimental Agraria Virú.

Órgano y/o Unidad Orgánica	Estación Experimental Agraria Virú
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de mano de obra no calificada en labores agrícolas en la EEA VIRÚ (meta 377).
Actividad del POI	C1245: Investigación en el cultivo de frambuesa en la EEA VIRU POAAR
Meta Presupuestal	377

3. FINALIDAD PÚBLICA

Tiene por finalidad apoyar al sector agrario a través de la investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías que permitan aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y contribuir al desarrollo sostenible del país.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1.- Actividades a desarrollar

Según la ficha técnica adjunta.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Persona natural o persona jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).

Capacidad Técnica:

- El postor debe contar con herramientas y/o equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo descrito en la Ficha Técnica.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:00:24-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Experiencia:

- Experiencia de 1 a 3 veces el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación o similares, tales como ejecución de servicio de instalación de parcelas demostrativas, supervisión y evaluación de actividades agrícolas, instalación de vivero y/o invernaderos, asistencia y/o asesoramiento técnico en cultivos.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: el servicio se prestará en la parcela de investigación en el cultivo de frambuesa, ubicado en el Predio Chuin Alto, Dist. Paiján, Prov. Ascope, Dpto. La Libertad, perteneciente a la Estación Experimental Agraria Virú, sede Paiján.

Plazo: el plazo máximo para la ejecución del servicio es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

7. ENTREGABLE

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<u>Único entregable:</u> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.1 (Según la ficha técnica adjunta).</i>	<i>Como máximo hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</i>

El entregable es presentado por el contratista en formato físico, este será a través de la oficina principal ubicada en Carretera Panamericana 810, Dist. Paiján, Prov. Ascope, Dpto. La Libertad, en los horarios de atención de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y 01:45 p.m. a 04:45 p.m.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:00:33-0500



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Coordinador Técnico de la EEA Virú, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia (TDR), dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Pago único en soles, previa presentación del Informe de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 4 del presente TDR, adjuntando comprobante de pago, orden de servicio, TDR, ficha RUC y constancia RNP. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2020 13:00:43-0500



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131385994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:00:55-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo identificado

- ❖ Incumplimiento de las obligaciones del proveedor de servicio (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- ❖ Controversias sobre el alcance del servicio.

Medida de mitigación

- ❖ Se establecerá un cronograma de entregables y fechas límite, así como supervisión continua en la ejecución del servicio.
- ❖ El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse.

Medidas preventivas generales

- ❖ Validación del perfil del proveedor en base al TDR.
- ❖ Elaboración de TDR conforme a normativa y principios vigentes.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:01:04-0500

Elaborado por
Blgo. David Sanchez Amaya
Coordinador Técnico de la EEA Virú



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:01:14-0500

Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección
Blgo. David Sanchez Amaya
Coordinador Técnico de la EEA Virú



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y
Liberación de Tecnologías



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

FICHA TÉCNICA



“SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS EN LA EEA VIRÚ”



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:01:26-0500

Paiján, marzo de 2026



Firmado digitalmente por:
ANGULO CUEVA GEYSEN
EVERSON FIR 48716826 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2026 16:25:46-0500



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y
Liberación de Tecnologías



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
 - 1.1. ANTECEDENTES
 - 1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
 - 1.3. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
 - 1.4. IMPORTANCIA Y NECESIDAD
 - 1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL
 - 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA METAFÍSICA DE INTERVENCIÓN
 - 1.7. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO
 - 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 1.9. RECOMENDACIONES
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 - 2.1. TRABAJOS PRELIMINARES
3. PLANILLA DE METRADOS
 - 3.1. METRADOS
 - 3.1.1. PLANILLA DE METRADOS
4. PANEL FOTOGRÁFICO
5. ANEXOS



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365094 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2020 13:01:39-0500



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y
Liberación de Tecnologías



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:01:50-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

1.1. ANTECEDENTES

La Estación Experimental Agraria Virú, en cumplimiento de los planes de mantenimiento de la parcela de investigación en el cultivo de frambuesa en el C.E. Chuin Alto, solicita al área administrativa atienda el requerimiento de Servicio de Mano de Obra No Calificada. Esta solicitud se sustenta en el informe situacional emitido por el área de investigación, el cual establece la necesidad urgente de ejecutar labores culturales frecuentes para mitigar riesgos fitosanitarios y garantizar la integridad de los datos científicos y los resultados del proyecto.

1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

“SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS EN LA EEA VIRÚ”.

1.3. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Garantizar la ejecución oportuna de las labores culturales (podas, deshierbos, fertilización y limpieza) en la parcela experimental de frambuesa, con el fin de asegurar condiciones óptimas para la toma de datos biométricos y la obtención de resultados científicos válidos.

1.4. IMPORTANCIA Y NECESIDAD

La frambuesa es un cultivo de alto valor comercial y potencial exportador; los resultados de esta investigación permitirán validar paquetes tecnológicos para los agricultores de la región.

El crecimiento acelerado de malezas y la fenología propia del cultivo exigen una intervención inmediata. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo derivaría en la pérdida de la inversión estatal y la invalidez de los datos de investigación por estrés hídrico o fitosanitario.

1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA ACTUAL

La intervención se localiza en una parcela de 500 metros cuadrados que alberga una población de 500 plantas de frambuesa. La infraestructura cuenta con un sistema de fertirriego por goteo tecnificado, cuyo





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

abastecimiento hídrico depende de un sistema de bombeo desde un pozo subterráneo. Como medida de protección y sostenibilidad, el perímetro dispone de una barrera viva de Botón de Oro, la cual cumple funciones de cerco biológico y fuente de alimentación para ganado. Actualmente, el cultivo atraviesa el cierre de su primera etapa productiva.

1.6. DESCRIPCIÓN DE LA METAFÍSICA DE INTERVENCIÓN

La meta comprende la atención del cultivo de frambuesa, realizando las siguientes actividades:

- Control de malezas: Manual y/o mecánico en surcos y calles.
- Poda de renovación: Eliminación de cañas a ras del suelo.
- Fertilización: Aplicación dirigida de nutrientes según plan de fertilización.
- Fumigación: Aplicación de insumos foliares al cultivo.
- Tutorado: Sostener las cañas del cultivo a una base aérea.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de riego por goteo.

1.7. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

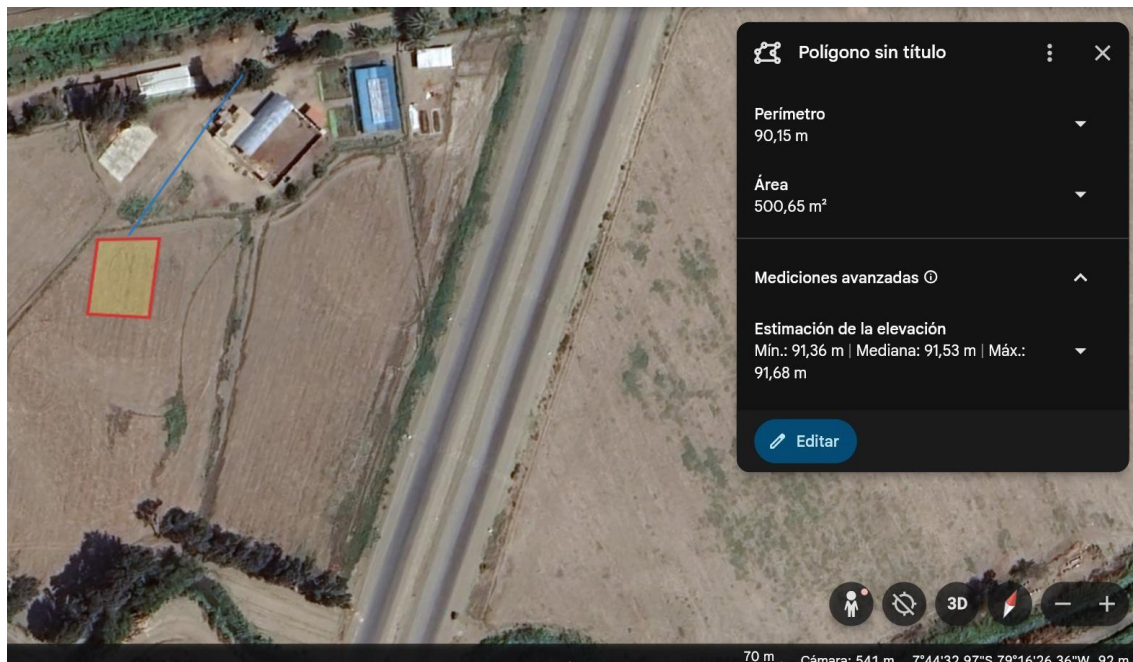
El proyecto se encuentra ubicado en:

Dirección	CE. Chuín Alto
Distrito	Paiján
Provincia	Ascope
Departamento	La Libertad



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:02:13-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendarios.

1.9. RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido.

El personal seleccionado deberá contar con implementos de seguridad básica (EPP) para labores de campo (sombreros, guantes, calzado adecuado).



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:02:23-0500



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y
Liberación de Tecnologías



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:02:33-0500



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2.1. TRABAJOS PRELIMINARES

2.1.1. CONTROL DE MALEZAS

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

El personal deberá contar con herramientas manuales (lampas, escardillas, hoces) en óptimo estado de limpieza para evitar la transmisión de patógenos.

Uso obligatorio de guantes de cuero o lona, sombrero de ala ancha, botas de seguridad y protección solar.

Control en la línea de cultivo: Se realizará de forma estrictamente manual (arranque de raíz) en un radio de 30-40 cm alrededor de la base de la frambuesa. Se debe tener especial cuidado de no lastimar el sistema radicular superficial ni los brotes nuevos (hijuelos) que emergen de la base.

Control en Calles y Entre filas:

Se utilizarán herramientas manuales o motoguadañas para el corte de malezas a ras de suelo. En caso de malezas persistentes, se realizará el "paleo" o remoción superficial del suelo para exponer las raíces al sol.

Todas las malezas extraídas deberán ser retiradas de la parcela inmediata para evitar que vuelvan a enraizar o que las semillas se dispersen.

UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

2.1.2. PODA DE RENOVACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

- Se utilizarán tijeras de podar de mano y tijerones de dos manos, debidamente afilados para realizar cortes limpios.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Antes de iniciar y entre planta y planta, las herramientas se desinfectarán con una solución de alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 1% para prevenir la propagación de enfermedades sistémicas como la *Agrobacterium tumefaciens*.
- Uso de guantes de protección (preferiblemente de cuero para evitar pinchazos por espinas) y lentes de seguridad.
- Se podarán las cañas que ya produjeron fruta, realizando el corte a ras del suelo o de la corona, sin dejar "muñones" que sirvan de refugio a plagas.
- Todo el material podado debe ser retirado inmediatamente de la parcela de investigación. Debido al riesgo fitosanitario, se recomienda su quema controlada o entierro profundo fuera del área de cultivo, ya que las cañas viejas suelen albergar huevos de insectos o esporas.

UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

2.1.3. FERTILIZACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

La fertilización se ejecutará de forma dirigida y fraccionada, siguiendo estrictamente el plan de abonamiento diseñado por el área de investigación para cubrir los requerimientos nutricionales del cultivo sin generar toxicidad o lixiviación.

Abono Orgánico: Se utilizará compost o humus de lombriz debidamente estabilizado (maduro) para evitar la introducción de patógenos o semillas de malezas.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Fertilizantes Químicos: Uso de fuentes granuladas (NPK, sulfatos, etc.) según la etapa fenológica (crecimiento, floración o fructificación).

Herramientas: Baldes graduados para dosificación exacta y grameras electrónicas para el pesaje de muestras testigo.

UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

2.1.4. FUMIGACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Esta actividad comprende la aplicación foliar de insumos (fungicidas, insecticidas o bioestimulantes) para proteger el cultivo de frambuesa contra plagas y enfermedades, asegurando la sanidad de la parcela experimental.

- La preparación del caldo de fumigación se realizará en una zona de mezcla específica, utilizando agua limpia y siguiendo estrictamente las dosis indicadas por el personal investigador.
- Se verificará el correcto funcionamiento de las mochilas de palanca o motor, asegurando que las boquillas (tipo cono hueco) proporcionen una cobertura uniforme y sin goteos excesivos.
- La aplicación se realizará "a punto de goteo", asegurando el mojado completo del haz y envés de las hojas, así como de los tallos y botones florales.
- La fumigación se ejecutará preferentemente en horas de baja radiación solar (mañana o tarde) y con ausencia de vientos fuertes (menores a 10 km/h) para evitar la deriva del producto hacia otras parcelas.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:03:03-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El operario debe caminar en contra del viento para evitar el contacto directo con la nube de aplicación.
- Uso de EPP Completo: Es obligatorio el uso de mameluco impermeable, mascarilla con filtros para vapores orgánicos, guantes de nitrilo, botas de jebe y careta protectora.
- Los envases vacíos de agroquímicos deberán ser sometidos al proceso de triple lavado, perforados para evitar su reutilización y entregados al centro de acopio de la estación.

UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

2.1.5. TUTORADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Esta actividad consiste en la instalación y ajuste de soportes físicos para guiar el crecimiento vertical de las cañas de frambuesa, manteniendo la arquitectura de la planta y protegiendo los brotes productivos.

- Se verificarán o instalarán postes de madera (tratada) o fierro en los extremos de las hileras (cabezales) y postes de soporte cada 4 a 6 metros a lo largo del surco.
- Se tensarán líneas de alambre galvanizado o rafia agrícola de alta resistencia a dos niveles de altura (aproximadamente a 0.70 m y 1.50 m del suelo), formando una "V" o una estructura de doble línea paralela según el sistema de conducción del ensayo.
- Se seleccionarán las cañas más vigorosas y se distribuirán de forma abanico o lineal sobre los alambres, evitando el amontonamiento para asegurar que la luz penetre al centro de la planta.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Se sujetarán las cañas a los hilos de soporte utilizando clips agrícolas o rafia mediante un "nudo en ocho" (suave), el cual permite el engrosamiento del tallo sin estrangularlo ni causar heridas que den paso a hongos.
- Al finalizar, se asegurará que no queden restos de rafia o alambres sueltos en las calles que puedan obstruir el paso de maquinaria o personal.

UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

2.1.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Esta actividad asegura que el agua y los nutrientes lleguen de manera uniforme a cada planta de la investigación, evitando el estrés hídrico o el encharcamiento que alteraría los resultados del ensayo.

- Se realizará la limpieza manual de los filtros de malla o discos en el cabezal de riego para eliminar sedimentos y algas.
- Se abrirán los terminales de las mangueras de goteo (colas de ratón) para dejar fluir el agua a alta presión, expulsando lodos y partículas acumuladas en el interior de las líneas.
- Se recorrerá la parcela durante el riego para identificar goteros tapados, mangueras rotas o conexiones (codos y tees) con fugas.
- Se procederá al corte de tramos dañados y la unión mediante coples de presión, asegurando que no existan pérdidas de carga que afecten la presión del sistema.





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y
Liberación de Tecnologías



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Se reubicarán las líneas de goteo en su posición original (cerca de la zona radicular), evitando que sean cubiertas por tierra o maleza durante las labores de campo.
- Se tomarán muestras aleatorias de caudal para asegurar que todas las plantas reciban la misma lámina de riego programada.

UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

3. PLANILLA DE METRADOS

3.1. METRADOS

3.1.1. PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS				
Servicio:	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS EN LA EEA VIRÚ			
Propietario:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA		Fecha: 04/03/2026	
Ubicación:	Paján, Ascope, La Libertad			
Item	PARTIDA	UNIDAD	PARCIAL	TOTAL
2.1.	TRABAJOS PRELIMINARES			
2.1.1	CONTROL DE MALEZAS	Jornal	20	20
2.1.2	PODA DE RENOVACIÓN	Jornal	15	15
2.1.3	FERTILIZACIÓN	Jornal	5	5
2.1.4	FUMIGACIÓN	Jornal	15	15
2.1.5	TUTORADO	Jornal	20	20
2.1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEOS.	Jornal	5	5





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y
Liberación de Tecnologías



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4. PANEL FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Parcela instalada



Fotografía 2: Estado Actual



Fotografía 3: Término del ciclo productivo



Fotografía 4: Brotes a podar (REF)



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:03:47-0500



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y
Liberación de Tecnologías



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Fotografía 5: Cañas a tutorar



Fotografía 6: Visita de autoridades del
MIDAGRI



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ AMAYA David FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2026 13:04:00-0500